

CONVENIO FOCEM (COF)

Proyecto "Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas"

N° 111/10

El presente instrumento jurídico, en adelante denominado Convenio de Financiamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (COF), se celebra entre la República Federativa del Brasil, representada por el Embajador Regis Arslanian, fijando domicilio en la calle Andes 1365 Piso 6 Montevideo, Uruguay en adelante denominada "Estado Beneficiario", por la Agência Brasileira de Desenvolvimento Industrial (ABDI), comparece su Presidente Reginaldo Braga Arcuri y Clayton Campanhola, con domicilio en Sector Bancario Norte (SBN), Quadra I, Bloco B; Edificio CNC, 14º, Andar, Brasilia, Brasil, y la Secretaria del MERCOSUR, en adelante denominada "SM", representada por el Director, Dr. Agustín Colombo Sierra, designado por la Decisión CMC N° 22/09, con domicilio en Luis Piera 1992, Piso I, Montevideo, Uruguay.

El presente COF tiene por objeto regular las condiciones de ejecución y el financiamiento del Proyecto "Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas", aprobado por Decisión del Consejo del Mercado Común, denominado en adelante "CMC", Decisión CMC N° 11/10 "FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PROYECTO "CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PETRÓLEO Y GAS", el cual obra como Anexo IV.

Forman parte integrante de este instrumento jurídico, las cláusulas particulares que se acuerdan en el presente Convenio y los siguientes anexos: Anexo I, Representación del Director de la SM – Decisión CMC N° 22/09; Anexo II, Dec. CMC N° 011/09 que aprueba la delegación de la ejecución de proyectos del Programa II en instituciones mixtas o privadas; Anexo III, Portaria N° 195 del Ministerio de Desenvolvimento, Industria e Comercio Exterior de Brasil del 6/11/2009 que

